

BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO “DESPEDIDA PEPE ROJAS”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “**DESPEDIDA PEPE ROJAS**”, [en adelante, el “*Concurso*”], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, “**MEGAMEDIA**”], y se difundirá a través de la plataforma Instagram de **MEGA GO**.

SEGUNDO: El Concurso se realizará en el marco de la finalización de la carrera profesional de don José Rojas (Pepe Rojas), futbolista y parte del plantel del equipo de fútbol Universidad de Chile, a realizarse el jueves 29 de enero de 2026, a partir de las 17:00 hrs, en el Estadio Nacional “Julio Martínez Pradanos”, ubicado en Avenida Grecia N°2001, Ñuñoa, Santiago [en adelante, el “*Evento*”].

El Concurso consiste en lo siguiente: El 26 de enero de 2026, **MEGAMEDIA** subirá una publicación alusiva al Concurso, en la cuenta oficial de Instagram de MEGA GO “@megago.cl”.

Aquellas personas interesadas en participar, [en adelante, los “*Participantes*”] deberán comentar la mencionada publicación, etiquetando a la persona con la cual quisieran asistir al *Evento*.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el lunes 26 de enero de 2026 desde el momento en que la publicación sea subida a Instagram y terminará el miércoles 28 de enero de 2026 al mediodía.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean seguidoras del Instagram de @megago.cl, teniendo su nombre real registrado en dicha cuenta y cuenten con el plan Full, vigente en la plataforma Mega Go,

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del GRUPO BETHIA.
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquier otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: De entre todos los Participantes, que hayan cumplido con los requerimientos señalados en la cláusula segunda, **MEGAMEDIA**, seleccionará a 3 (tres) Participantes [en adelante, los "*Participantes Ganadores*"] y 3 (tres) suplentes [en adelante, los "*Participantes Ganadores Suplentes*"); utilizando la aplicación de sorteos denominada "App Sorteos".

Si alguno o algunos de los Participantes Ganadores no cumpliera con todos los requisitos obligatorios y excluyentes para hacerse merecedor del premio que otorga el Concurso, **MEGAMEDIA** tendrá la facultad para reemplazarlo por uno o más de los Participantes Ganadores Suplentes.

Una vez finalizado el sorteo, **MEGAMEDIA** dará a conocer los nombres de los Participantes Ganadores mediante una historia en el Instagram de Mega Go, y luego serán contactados por DM o mensaje directo, en la misma aplicación, para así coordinar la entrega del premio.

SÉPTIMO: Premio: El Concurso otorgará como premio la cantidad de 3 (tres) entradas dobles, ubicación "Bajo Marquesina" además de una invitación también doble, para asistir al "Meet&Greet" del mismo Evento [en adelante, el "*Premio*"].

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el Premio definido y no podrá exigirse el canje del Premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio es personal e intransferible, es decir, será entregado única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

GENERALIDADES

OCTAVO: El solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el(los) Participante(s) tenga(n) o pretenda(n) en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.

4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: MEGAMEDIA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización del Concurso y coordinación para la entrega del Premio será de **MEGAMEDIA**.

MEGAMEDIA S.A.

Rosana Flores Flores Patricio Hernández Pérez

Enero 2026

Certificado de firmas electrónicas:
EC874B043-4935-4AC2-84A9-7232A7A017ED



Firmado por

Firma electrónica

Patricio Hernandez

Patricio Hernandez

CHL 99020709

patricio.hernandez@megamedia.cl

GMT-03:00 Lunes, 26 Enero, 2026 16:25:00

Identificador único de firma:

275AB3DC-D053-4592-A0B9-137807D0E5FA

Rosana Flores

Rosana Flores

CHL 140291404

rosana.flores@megamedia.cl

GMT-03:00 Viernes, 23 Enero, 2026 12:08:01

Identificador único de firma:

025AC675-7A4B-4FDF-AB90-28A0FF86AA39